



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de julio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CÉSAR ALEJANDRO SIERRA RENGIFO
Demandado	CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ ROJO Y DAIRO ALEXIS CARMONA ACEVEDO
Radicado	05 001 40 03 007 2016 00528 00
Decisión	TRASLADO ESCRITO TRANSACCIÓN

Allega el apoderado de la parte demandante, escrito en el que solicita la terminación por transacción, acompañando el documento que la contiene, teniendo en cuenta que la solicitud de transacción deberá solicitarse por quienes la hayan celebrado, y en caso de que solo se presente por una de las partes, se dará traslado del escrito a las otras partes conforme lo previsto en el artículo 312 del Código General del Proceso.

En orden a lo anterior se concede traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, del escrito de transacción.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 097** hoy **7 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5181d65ecaf0a00028bc3d8dde8ef82c2cb58638f6e0007d4bc80b3e709aa49b**

Documento generado en 06/07/2022 11:46:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>